neamiento al Arquitecto Guillermo Di Baja.

Después de un cambio de ideas se resuelve suspender en sus funciones de acuerdo a las disposiciones del art. 39 del Estatuto del Personal Civil de la Nación, por el término de 30 días, por considerarse su alejamiento necesario para el esclarecimiento de los hechos que motivan la investigación, a los siguientes funcionarios: Director General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Arquitecto Dermot Greham; Jefe del Departamento de Construcciones Arquitecto Isaac Aisenson; Jefe del Equipo de Planeamiento Arquitecto Cayetano Mónaco y Jefe del Departamento de Planeamiento Arquitecto Jorge La Ros y designar como Interventor al Teniente de navío R.A. Jorge Bonpland; para ampliar funciones de Director General al Ingeniero Félix Sobrino; para las funciones de Jefe del Departamento de Construcciones al Ingeniero Raúl Cabrera y para las de Jefe del Equipo de Planeamiento al Arquitecto Guillermo Di Baja.

Siendo las 21 se da por terminada la sesión.

Pag. 144. línea 5 a continuación de extraordinarios léase: correspondiente a Intendencia (Conmutador), Asesoría Letrada y Distrito Escolar 7º.

Pag. 147. línea 7. a continuación de portero léase: Camilo Carlos en vez de Carmelo G.

Pag. 149. línea 23. a continuación de ese legajo léase: hay una resolución que dispone la confección de ese legajo.

Acta de la Sesión Nº 30

4 de mayo de 1964

En Buenos Aires a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente del Cuerpo don Miguel Angel Gómez Bello, en ausencia de la titular Srta. Luz

Vieira Méndez, que se halla en París (decreto N° 2678), los Vocales señores Ileana Sabattini de Escurnberry, Víctor María Orlace Baleani, Alfredo Marino, Benicio Carlos Alberto Villarreal y Ulises René Girardi.

A las 15 se inicia la sesión.

Se lee el acta N° 29 formulándose las siguientes objeciones: Folio 140 línea 2, agregar: "el miembro informante mantiene firme su despacho". Folio 145, líneas 26 a 28, debe decir: "el Consejo no otorga esa autorización. Debe dirigirse al Consejo Escolar correspondiente". Folio 147, línea 36 y Folio 148 líneas 1 a 4. Solicita el Sr. Villarreal que se aclare: la impugnación no se refiere al hecho de que se haya presentado un maestro con concepto profesional insuficiente. Que en una nota enviada por la Comisión de Didáctica al director se le manifestó que el Concurso se debía realizar sobre las bases fijadas por el Consejo, en las cuales se establecía que se abría el Concurso a todo el personal del establecimiento.

Folio 148, línea 18: mociona el Sr. Girardi. Folio 149, línea 25, debe decir: "prácticamente imposible". Folio 149, línea 26: Sr. Marino en vez de Sr. Baleani y "que ya se han acordado horas extraordinarias en sesión de la fecha".

Se aprueba el acta N° 29.

A continuación se tratan los expedientes del orden del día.

Expte. N° 4340/64 1 Ubicar transitoriamente en la Esc. 430 de Santa Fe, a la maestra de grado de la Esc. N° 106 de Misiones Sra. Adhelma Noemí Pike de Pujol, en la vacante por renuncia de la Sra. Edi Mayol de Atlas.

Expte. N° 6873/64 2 Ubicar transitoriamente en la Esc. 7 del Distrito Escolar 3°, en la vacante por jubilación de la Sra. Margarita Herrera de Sánchez, a la maestra de grado de la 227 de Buenos Aires, Sra. María Angélica Aguilar de Franco.

Expte. N° 4406/64 3 1°) Aprobar los traslados de maestros de grado, maestras especiales de labores y maestra auxiliar, a escuelas de la Capital Federal, dispuestos por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y Provincias, Zonas 1ª y 2ª.

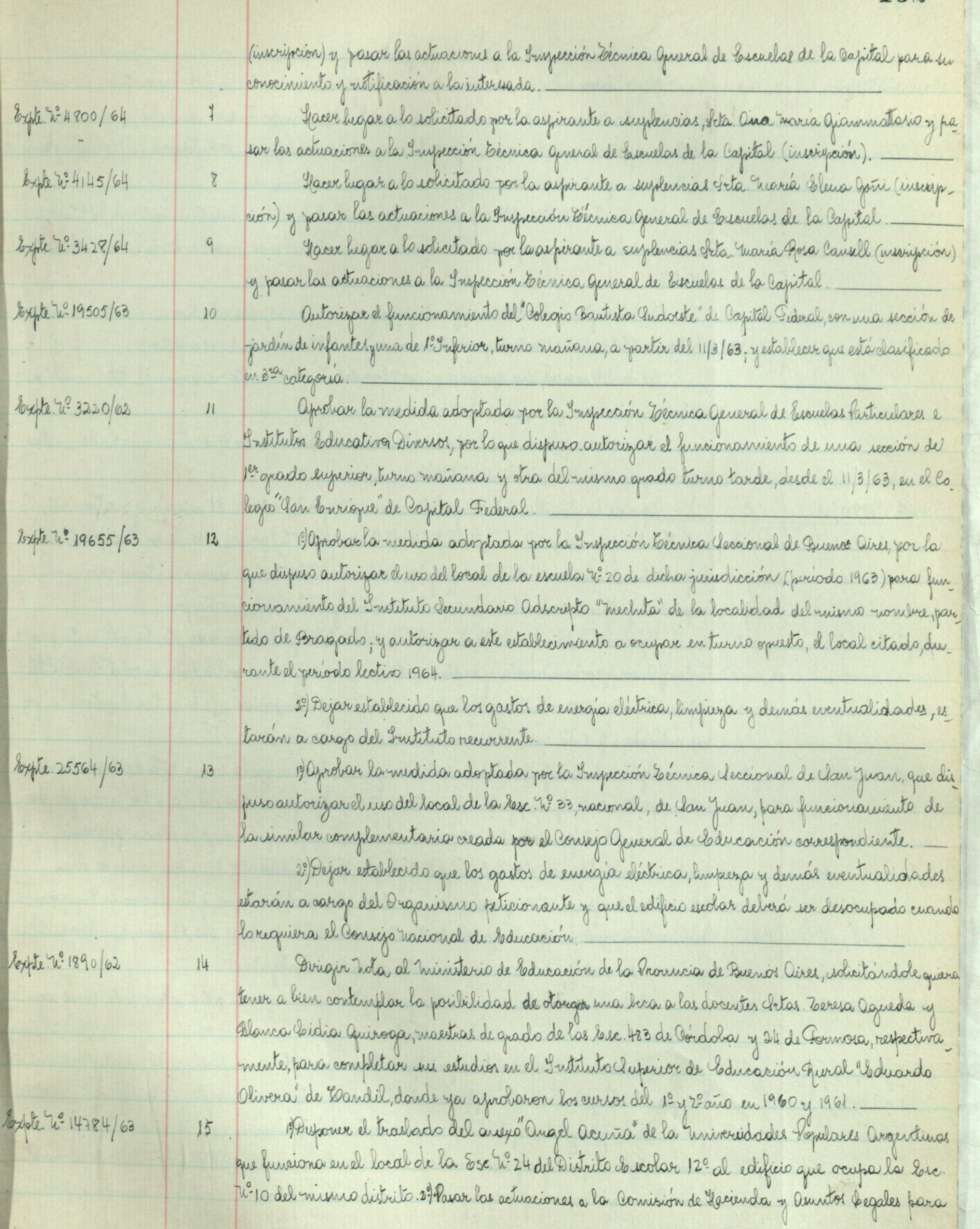
2°) Aprobar los traslados de los maestros de grados a escuelas de la Capital Federal, con ascenso de ubicación, dispuestos por las Inspecciones Técnicas Generales, nombradas en el punto anterior.

3°) Dirección General de Personal informará si la Srta. Margarita Sánchez, maestra de la Esc. 111 de La Pampa registra título o certificado de la especialidad de Jardín de infantes.

Expte. N° 4400/64 4 Dar por terminada, a su pedido, la comisión de servicio en la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, dispuesta el 12 de septiembre de 1963, de la maestra especial de labores de la Esc. 286 de Córdoba, Sra. Blanca Lidia Arnesto de Cuestas Garzón, cuyo traslado a la N° 22 del Distrito Escolar 18° se acordó en expte. 4406/64.

Expte. N° 3291/64 5 No hacer lugar a lo solicitado por la aspirante a suplencias de maestra de grado (inscripción) Sra. Norah Garimberti de Codaglio y archivar las actuaciones previo conocimiento de la recurrente.

Expte. N° 2598/64 6 Hacer lugar a lo solicitado por la aspirante a suplencias Srta. Evelina Rosario Castagnola



(inscripción) y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para su conocimiento y notificación a la interesada. ___

Expte. Nº 4800/64 7 Hacer lugar a lo solicitado por la aspirante a suplencias, Srta. Ana María Giannattasio y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital (inscripción). ___

Expte. Nº 4145/64 8 Hacer lugar a lo solicitado por la aspirante a suplencias Srta. María Elena Goñi (inscripción) y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital. ___

Expte. Nº 3428/64 9 Hacer lugar a lo solicitado por la aspirante a suplencias Srta. María Rosa Cansell (inscripción) y pasar las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital. ___

Expte. Nº 19505/63 10 Autorizar el funcionamiento del "Colegio Bautista Sudoeste" de Capital Federal, con una sección de jardín de infantes y una de 1º Inferior, turno mañana, a partir del 11/3/63, y establecer que está clasificado en 3ra categoría. ___

Expte. Nº 3220/62 11 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, por lo que dispuso autorizar el funcionamiento de una sección de 1er grado superior, turno mañana y otra del mismo grado turno tarde, desde el 11/3/63, en el Colegio "San Enrique" de Capital Federal. ___

Expte. Nº 19655/63 12 1º) Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de Buenos Aires, por la que dispuso autorizar el uso del local de la escuela Nº 20 de dicha jurisdicción (período 1963) para funcionamiento del Instituto Secundario Adscripto "Mechita" de la localidad del mismo nombre, partido de Bragado; y autorizar a este establecimiento a ocupar en turno opuesto, el local citado, durante el período lectivo 1964. ___

2º) Dejar establecido que los gastos de energía eléctrica, limpieza y demás eventualidades, estarán a cargo del Instituto recurrente. ___

Expte. 25564/63 13 1º) Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica Seccional de San Juan, que dispuso autorizar el uso del local de la Esc. Nº 33, nacional, de San Juan, para funcionamiento de la similar complementaria creada por el Consejo General de Educación correspondiente. ___

2º) Dejar establecido que los gastos de energía eléctrica, limpieza y demás eventualidades estarán a cargo del Organismo peticionante y que el edificio escolar deberá ser desocupado cuando lo requiera el Consejo Nacional de Educación. ___

Expte. Nº 1890/62 14 Dirigir Nota al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, solicitándole quiera tener a bien contemplar la posibilidad de otorgar una beca a las docentes Srtas. Teresa Agueda y Blanca Lidia Quiroga, maestras de grado de las Esc. 483 de Córdoba y 24 de Formosa, respectivamente, para completar sus estudios en el Instituto Superior de Educación Rural "Eduardo Olivera" de Tandil, donde ya aprobaron los cursos del 1º y 2º año en 1960 y 1961. ___

Expte. Nº 14784/63 15 1º) Disponer el traslado del anexo "Angel Acuña" de la Universidades Populares Argentinas que funciona en el local de la Esc. Nº 24 del Distrito Escolar 12º al edificio que ocupa la Esc. Nº 10 del mismo distrito. 2º) Pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para

que se expida sobre los puntos 2º y 3º de la propuesta de fs. 11

Expte. Nº 2571/64 16 Hacer saber a las recurrentes de fs. 1 que el certificado de Maestra de Artes Decorativas otorgado por la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fernando Fader" sólo habilita, con carácter del título supletorio, para la enseñanza de la asignatura Decoración de Interiores en las escuelas para adultos de la repartición.

Dice la Sra. de Cecumberry que corresponde a la Comisión de Didáctica valorar los títulos previo estudio de los planes y programas correspondientes. Que ello no es de competencia de la Comisión del Estatuto.

De la comparación de esos planes y programas con aquellos estudios mediante los cuales se obtienen títulos habilitantes, se puede determinar si el título otorgado es supletorio.

El Sr. Villarreal dice que en el anexo del Estatuto del Docente no figura el título supletorio en dibujo.

Se resuelve suprimir el punto 2º del dictamen de la Comisión de Didáctica quedando a estudio de la misma la valoración de los títulos.

Expte. Nº 18833/63 17 Aprobar la planilla de Trabajos Adicionales Nº 2 por la suma de sesenta y cuatro mil ciento treinta y nueve pesos con veinte centavos m/n ($ 64.139,20 m/n) por las obras de construcción del edificio destinado a la Esc. Nº 191 de Campo Gallo, Santiago del Estero, que realiza la citada provincia, e imputar el gasto como se indica a fs. 5 por la Dirección General de Administración.

Expte. Nº 18060/63 18 Aprobar la planilla de Trabajos Adicionales Nº 2 por la suma de setenta mil ciento cuarenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 70.149,64 m/n) por las obras de construcción del edificio de la Esc. Nº 677 de Santiago del Estero, que realiza la citada provincia, e imputar el gasto en la forma indicada a fs. 5 vta. por la Dirección General de Administración.

Expte. Nº 22253/63 19 Aprobar los mayores costos de materiales y mano de obra por la suma total de trescientos once mil seiscientos sesenta y un peso con cincuenta y tres centavos correspondientes a los trabajos de construcción del edificio de la Esc. Nº 14 de Santiago del Estero que realiza la citada provincia y producidos en: Certificado Nº 2 de transporte $ 149.590,15; Certificado Nº 3 diferencia mano de obra $ 91.621,78 y Certificado Nº 4 Diferencia de precios de materiales $ 70.449,60, y transferir a la Inspección Técnica Seccional de Santiago del Estero la suma total de $ 311.661,53 para que abone a la provincia los certificados de mayores costos de que se trata.

Expte. Nº 22683/63 20 El Sr. Girardi declara que la Inspección Técnica Seccional actúa solamente como agente de retención.

La Sra. de Cecumberry dice que esta medida puede traer problemas de carácter administrativo, por cuanto podrán haber pedidos de otras Cooperativas que soliciten el beneficio.

El Sr. Gómez Bello opina en el mismo sentido agregando que este beneficio se tendrá que extender a todo el país y hay Seccionales a las cuales les acarreará problemas contables y administrativos. Piensa que cuando hay espíritu cooperativista es el mismo agente el que cumple con sus

compromisos. ___

El Sr. Girardi piensa que hay que favorecer el cooperativismo y que si a las cooperativas no se les dan los elementos que facilitan la operación, no puedan realizar su obra. Considera que es de buena política favorecer el cooperativismo entre los docentes y acercar al maestro a una verdadera acción social. Que esta puede ser una medida de excepción a título de ensayo. ___

Se dispone dejar en suspenso el tratamiento de estas actuaciones. ___

Expte. Nº 92/64 — 21 — Autorizar al Sr. Dardo Félix Borda, auxiliar portero de la Esc. Nº 4 del D.E. 10, a continuar ocupando la casa-habitación del citado establecimiento. ___

Expte. Nº 6526/63 — 22 — Autorizar al Director General de Administración para suscribir contrato de locación por los inmuebles donde funcionan las escuelas Nºs 7 y 8 del Distrito Escolar 17º por un alquiler mensual de $ 12.000 m/n y $ 15.000 m/n, y un plazo de tres años ___

Expte. Nº 24754/63 — 23 — 1º) Aprobar el Concurso Abierto de Ingreso para la provisión de 5 cargos administrativos Clase D - Grupo VIII de la Inspección Seccional de Córdoba. ___

2º) Nombrar personal administrativo clase D - grupo VIII - para la Inspección Seccional de Córdoba. ___

Expte. Nº 1577/64 — 24 — Designar a la Sra. Ederlinda Irma Corral de Di Lorenzo, esposa del Sr. Alfredo Di Lorenzo, fallecido el 28 de enero ppdo. que revistaba como Jefe de Sección en la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares en un cargo de la clase D - grupo VIII - por aplicación del art. 54 del Decreto 14/64, y solicitar al Ministerio de Hacienda la liberación de un cargo. ___

Expte. Nº 24973/63 — 25 — Designar al Sr. Eduardo Amadeo Pardo, Jefe de Oficina, interino, de la Inspección General de Adultos y Militares en reemplazo del Sr. Julio Argentino Rebollo quien presentó la renuncia al cargo. ___

Expte. Nº 4600/64 — 26 — Reconocer los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la Sra. Celia Gizi de Domínguez como Inspectora de Obligación Escolar, en los períodos 1/3 al 31/10 de los años 1938 y 1939.

Expte. Nº 3381/64 — 27 — Reconocer los servicios extraordinarios prestados por los agentes del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, Sres. Manolo Núñez, José Tesone, Sergio Nieto, Norberto Crivelli, Ana Lidia Pairano, María Teresa Crinigan, Amalia P. de Castiñeira y Sofía Hilda Bertolasi.

Expte. Nº 12601/62 — 28 — Disponer la instrucción de un sumario administrativo al Sr. César Mario Rossi Coll, para investigar los hechos que se denuncian en estas actuaciones; y autorizar a la Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario. ___

Expte. Nº 16608/63 — 29 — Se reserva su tratamiento. ___

Expte. Nº 19209/62 — 30 — Disponer que el Inspector Seccional de Río Negro se presente en el juicio a que hace referencia la cédula de fs. 1 con Patrocinio Letrado si lo estimare conveniente, manifestando que el Consejo Nacional de Educación carece de interés en los referidos autos, y se le dispense en la obligación de suscribir la escritura traslativa de dominio, por estar a cargo la misma del fisco provincial. ___

Expte. Nº 5724/63 — 31 — No hacer lugar a la impugnación formulada por la Sra. Adela Rodríguez de Quiroga con referen-

cia a la participación en el concurso de ascenso de jerarquía - provincia de San Luis - obrante en autos de la Sra. María Assum de Andreoti.

-A continuación se tratan los expedientes fuera del orden del día:

Expte N° 6898/64 Acordar traslado transitorio a la maestra de grado de la Esc. N° 11 del Distrito Escolar 20° Sra. Martha Elizabeth Rodriguez de Matute Bravo a un establecimiento de la ciudad de San Salvador de Jujuy debiendo la Inspección Seccional ubicarla. Resol. Caract. Gral N° 56. 30/12/63. Art 2°

Expte N° 7353/64 Acordar traslado transitorio de la maestra de grado de la Esc. N° 8 del Distrito Escolar 1°, Sra Z unilda Esperanza Fadell de Godoy a establecimiento de la capital de Mendoza, debiendo la Inspección Seccional ubicarla. Resol. Caract. Gral N° 56 del 30/12/63 Art 2°.

Expte N° 7006/64.- Nombrar directora de la Esc. 86 de Villa Corral, San Juan, a la maestra Normal Nacional, Srta América Esther Draya (Art. 77 del Estatuto del Docente)

Expte N° 6770/64.- -Confirmar como Directora del Anexo "Victorino de la Plaza" de las Universidades Populares Argentinas, a la Sra Reboca Freidenberg de Lachs vacante por fallecimiento de Srta María Elena Dasovini

Expte N° 4118/64.- 1. Aprobar el Concurso interno realizado en la Escuela "República del Canadá" N° 23 del Distrito Escolar 8°, para seleccionar al docente de dicho establecimiento que asistirá a los actos celebratorio del 25 de mayo de 1810 que tendrán lugar en la escuela "República Argentina" en la ciudad de Toronto "Canadá".-

2: Declarar ganadora del Concurso a la maestra Juana Raquel Portugal.-

Expte N° 7.106/64. No hacer lugar a la presentación formulada en autos por el Sr. Julio César Rossi, director interino de la Esc. N° 8 "Canadá" con motivo del Concurso realizado.

Expte N° 4394/64 Ubicar transitoriamente en la Esc. N° 36 de Quilmes, Bs. As., a la maestra de grado de la N° 388 de Santiago del Estero, Sra Ibe del Valle Rivero de Villarreal

Expte N° 7249/64 1°) Designar transitoriamente por 6 meses a la bibliotecaria especializada, Sra Juana Leonor Ruiz de Lois para reorganizar y actualizar la biblioteca del Instituto "Feliz F. Bernasconi" Instruir al personal sobre técnicas de organización y gobierno de la biblioteca.

2º Asignar como única retribución la suma de Ciento veinte mil pesos $ 120.000 m/n. a pagarse en 6 cuotas iguales. 3º La Sra. Juana Leonor Ruiz de Lois al término de su labor deberá presentar informe sobre lo realizado.

Expte Nº 24.153/63 Dejar constancia que la resolución de fecha 13 de abril ppdo. involucra además de los chóferes a los siguientes agentes: Hugo V. Romano, Alfonso Luciano Gracia, Angel Piter, Juan Angel Monza, Carlos Martorelli, Faustino Ramos, José Rodríguez, Alfredo Picallo. El traje uniforme de invierno de los chóferes será de color azul, modelo derecho y sobretodo color gris oscuro.

Expte Nº 25.971/63. Autorizar el uso del disco grabado de que es autora la Sra Edith Collado de Izar, como elemento pedagógico auxiliar para la enseñanza de la música en los Jardines de Infantes. Este procedimiento tendrá carácter transitorio y será aplicado únicamente en establecimientos que carezcan de personal especializado.

Informa el Sr. Gómez Bello. Da lectura a una nota de la Casa "Olivetti" invitando a los alumnos del Curso de Estadística Educativa a visitar el establecimiento y a almorzar en el mismo. De una nota de la "Sud América" Compañía de Seguros de Vida, poniendo a disposición la isla que posee en el Delta para el día 9 de mayo próximo, para agasajar a los becarios del mismo curso.

Da entrada a un informe del Sr. Director General de Administración sobre la liquidación de los sueldos del Magisterio, de acuerdo con el índice 315 y solicitando se gestionen las partidas necesarias para atender a esta mayor erogación. Otra nota del Sr. Director General de Administración, sugiriendo al H. Consejo el trámite que podría seguirse en el caso de juicios de desalojo, para evitar el pago de la multa cuando los depósitos no se realizan en el término de cinco días. Pasa a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Da entrada a una nota del Señor Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, Zona 2da, presentando las solicitudes para las becas ofrecidas por la Organización de los Estados Americanos para el Curso de Administración de Programas de Bienestar Social, de los Srs. Emilio César Bellozo y Rober

to Horacio Botello.- Se resuelve ampliar la resolución del día 28 ppdo, incluyendo las dos solicitudes elevadas por el Sr. Inspector Técnico General de Escuelas de Provincias, zona 2da.

Presenta una nota del Gobierno de la provincia de Córdoba en la cual comunica la designación del Director de Arquitectura de esa provincia, para que suscriba con el representante de este Consejo, los contratos de obras a realizarse de acuerdo con el convenio aprobado por Ley 4630.-

Da entrada a una nota de la Facultad y Ciencias de la ciudad de Paraná, referente al Curso para Inspectores; la misma contiene programas y horarios pero no informa sobre los profesores que dictarán los cursos. Se dispone solicitar el nombre de los profesores y sus respectivos curriculum.-

Comunica al Cuerpo que asistió a la inauguración del Curso de Estadística Educativa. Hicieron uso de la palabra el Señor Ministro de Educación y Justicia, el Señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Desarrollo y uno de los alumnos.

Informa al Cuerpo que el día miércoles en horas de la mañana, se ausentará a la Provincia de Catamarca, por lo tanto no estará presente en las dos sesiones siguientes del Cuerpo, que debía presidir.-

Da lectura a un telegrama de la Junta de Clasificación de Buenos Aires, comunicando la elevación del concurso N°132 concretada el día 24 de abril ppdo.

Da entrada a una nota del Señor Roberto Janón, Consejero Escolar del Distrito N°1, presentando su renuncia al cargo. En la misma expresa su disconformidad con la distribución de los cargos dentro del mismo Consejo Escolar.

El Sr. Baleani mociona por la aceptación de la renuncia.

El Cuerpo se constituye en comisión y acepta la renuncia del Sr. Roberto Janón, como consejero Escolar del Distrito N°1.

Informa la Sra de Lecumberry que le solicitaron una entrevista todos los Inspectores Técnicos Generales y en la misma le expresaron el deseo de integrar la Comisión Perma-

-mente del Estatuto, tal como lo habían hecho anteriormente - Manifiesta que personalmente no ve inconvenientes en ello, aunque piensa, que las tareas emanadas de sus funciones específicas dificultarán la actuación en la Comisión. ___

El Sr. Baleani solicita se designe en comisión de servicios al ingeniero Feliz Sobrino, para cumplir las funciones de Director General en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificio Escolar y se concrete la contratación del ingeniero Raúl Cabrera y el arquitecto Guillermo Di Baja, para cumplir las funciones determinadas por la resolución del día 29 de abril, expte N° 6706/64.- Se resuelve destacar en Comisión de servicios al ingeniero Féliz Sobrino y contratar al ingeniero Raúl Cabrera por la suma de veinte mil pesos mensuales, durante el término de treinta días prorrogable a noventa días, para cumplir funciones de Jefe del Departamento de Construcciones de la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar; al arquitecto Guillermo Di-Baja, para cumplir las funciones de Jefe de Planeamiento, de la misma Dirección General, por la suma de veinte mil pesos mensuales, durante el término de 30 días prorrogable a 90 días.-

Siendo las 18 y 5 se retira el Sr. Vicepresidente para asistir a la inauguración de los Cursos del Instituto "P.P. Bernasconi"

Acto seguido se procede a elegir el Vocal que reemplazará al Sr. Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, Sr. Miguel Angel Gómez Bello en su ausencia. Recae la elección en el Vocal profesor Ulises René Girardi. ___

A las 18 y 20 se termina la sesión. ___

Expte 3550/63 Omitido: Gestionar ante las autoridades provinciales la derogación del decreto provincial por el cual se dispuso la ocupación del inmueble destinado a la Escuela Hogar de La Rioja e invitar a las mismas a la devolución del citado local y en caso negativo solicitar al Poder Ejecutivo Nacional de Educación que el Señor procurador fiscal inicie el pertinente recurso de amparo ante la justicia federal. ___

Página 155, línea 34 sobreraspado, vale. Página 158, línea 8 en lugar de Edificio léase Edificación- ___

A. Mart [signature] [signature]

Acta de la Sesión N.º 31

6 de mayo de 1964

En Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, bajo la presidencia del Vicepresidente del Cuerpo Sr. Miguel Angel Gómez Bello, en ausencia de la titular Srta. Luz Vieira Méndez que se halla en París (Decreto N.º 2678), los Vocales Sres. Sleava Sabattini de Pecunberry, Víctor María Arbace Baleani, Alfredo Marino, Benicio Carlos Alberto Villarreal y Ulises René Girardi. Actúa como Secretario General el Prosecretario General Sr. Santiago H. Pérez.

Siendo las 18 y 15 se inicia la sesión.

Se lee el acta N.º 30 formulándose las siguientes objeciones: Folio 156, l. 36 debe decir Emilio César Velozo y no Bellozo. Folio 158, línea 3 debe decir "que el exceso de tareas" en vez de "que las tareas". Folio 158, a partir de línea 6 léase Félix Sobrino en vez de Feliz Sobrino. Folio 158, línea 20 a continuación de 90 días léase: Se deja expresa constancia en el sentido de que estas designaciones y contrataciones revisten en carácter transitorio y mientras dure la intervención en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar.

Se mociona que la resolución recaída en el expediente 3550/63, a que se hace referencia en la pag. 158 línea 28 se transcriba textualmente. Su texto dice así:

1°) Gestionar ante las autoridades provinciales la derogación del decreto provincial por